

Guayaquil, 1 de marzo de 2019

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LOS ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SERTER S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y el Estatuto Social de la compañía SERTER S.A., ante ustedes me permito poner a su consideración el presente informe de mi gestión por el ejercicio económico del período 2018, el mismo que se encuentra preparado de acuerdo al Reglamento No. 92-1-4-3-0013 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial # 44 del 13 de octubre de 1992 y la Resolución 04.Q.IJ.001 de la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial 289 del 10 de marzo del 2004, junto con el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el estado de resultado integral correspondiente al mismo ejercicio:

En el aspecto laboral y legal durante el ejercicio económico 2018, podemos destacar que se presentó la liquidación de uno de nuestros colaboradores con mayor antigüedad a quien se le realizó su respectiva acta de finiquito, dicha colaboradora es accionista y mantiene su estado de accionista, adicional podemos destacar que se incrementaron 3 plazas de trabajo de las cuales 2 son operativas y 1 comercial con el fin de obtener un empuje y crecimiento económico en nuestra empresa. Debo especificar que a lo largo del año se dio cumplimiento a tiempo de los beneficios sociales, sueldos a empleados y del pago al IESS manteniendo nuestros CCO al día.

De los estados financieros de la compañía, con respecto al ejercicio económico 2018, arroja una ganancia de \$ 5108,11. En el 2018 llegamos a una depreciación acumulada de USD 74052,71. Es importante recalcar que en el 2018 nuestro resultado se ve afectado principalmente por la liquidación de personal y porque nuestro principal cliente perdió dos de sus clientes más fuertes reduciendo considerablemente las ventas.

Se ha cumplido con todo lo pertinente a Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Cuerpo de Bombero, Municipio.

No ha habido disposiciones especiales por parte de los miembros de la Junta General de Accionistas.

La actividad de la compañía no requiere de tecnología que se deba aplicar la Ley de Propiedad Intelectual ni normas sobre Derechos de Autor, por lo tanto, no se ha infringido la referida Ley ni norma alguna sobre Derechos de Autor.

Es todo en cuanto puedo informar de los aspectos más relevantes suscitado en el ejercicio económico 2018.

Atentamente,



María Eugenia Soria Viteri
Gerente General
SERTER S.A.